



B Categoría de Residencia (estatus)

[Al inicio de B Categoría de Residencia \(estatus\)](#)

2 Extensión del período de estancia, modificación de estatus, solicitud de residencia permanente, autorización de actividades extraordinarias, permiso de reentrada y obtención de estatus

2-3 Estancia (permanencia) ilegal

Estará en condiciones ilegales (fuera del tiempo permitido) si se encuentra en Japón más tiempo del permitido aunque sea solo por un día y, una vez cometida esta infracción, en principio no se le permitirá entrar en este país durante determinado período. Las personas en condición de estancia ilegal en Japón tendrán que seguir el siguiente proceso para regresar a su país de origen.

Regreso a su país de origen en condiciones ordinarias	Podrá solicitar una prórroga de estancia por más del tiempo permitido a causa de enfermedades u otro motivo justificable y, al ser autorizado, podrá salir de Japón en condiciones normales. Diríjase cuanto antes a la oficina de Inmigración más cercana para hacer los debidos trámites.
Regreso a su país de origen con orden de salida	La orden de salida es un sistema que permite salir de Japón con los trámites simplificados y sin ser detenidos, a quienes se encuentren en estancia ilegal y que cumplan con determinados requisitos. Las personas beneficiarias de este sistema son: (1) Quienes se hayan presentado a la oficina local de Inmigración por voluntad propia para salir inmediatamente de Japón (2) Quienes no tengan otros motivos de deportación más que ha pasado el período de estancia (3) Quienes no hayan sido condenados por robos u otros delitos determinados después de entrar en Japón (4) Quienes no tengan antecedentes de deportación ni de orden de salida en el pasado (5) Si se le considera segura su salida inmediata de Japón
Deportación (salida obligada)	Todas aquellas personas que sean detenidas serán ingresadas en centros de detención preventiva u otras instituciones correspondientes. Después serán entregadas a la oficina local de Inmigración o serán procesadas y sometidas a juicio. Las personas deportadas no podrán entrar en Japón durante 5 años, y durante 10 años si hubieran sido deportadas con anterioridad o en casos extremos, nunca podrán entrar en Japón. ※ Permiso Extraordinario de Estancia: El Ministerio de Justicia podrá autorizar la estancia en Japón de las personas que pueden ser deportadas, si lo considera necesario debido a su situación. Este es el "Permiso Extraordinario de Estancia", el cual dependerá de la decisión del ministro de Justicia. En caso de beneficiarse de este permiso, podrán seguir viviendo en Japón con el estatus de residencia concedido.